

## ACTA NÚMERO 09/2019 REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

En la ciudad de Luján, a las 14:00 hs. del día 03 de octubre de 2019, se reúnen en la sede central de la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta 5, los representantes gremiales y del empleador de la Universidad en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente. En tal sentido, sesionan como representación gremial, por parte de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Luján (ADUNLu – CONADU Histórica): Andrés Duhour, Federico Vita y Mariana Trentin. Por parte de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Luján (ADIUL – FEDUN): Rubén Liguori y Carolina Simarro. En representación de la parte empleadora: Cynthia Defilipis y Hugo Delfino.

Se comienza con el tratamiento del orden del día:

1. EXP 1582/13 Incorporación de un cargo de JTP interino en el régimen de Carrera Docente de Gomez Vazquez Alicia.
2. EXP 809/14 Incorporación de un cargo de JTP interino en el régimen de Carrera Docente de Zabala Oscar Hector.
3. Nota presentada por ADUNLu: solicitud de promoción en Carrera Docente de Carlos Coviella.
4. TRI 6686/18 Cruder, Gabriela solicita ingreso y promoción en Carrera Docente.
5. TRI 8471/18 Iribarren, Carlos Federico – Modificar su situación de revista por Res. 592/16 para ingresar a la Carrera Docente.
6. TRI2968/19 Y 2969/19 – Zabala y Gomez Vázquez – solicitan informe del estado de sus trámites en Carrera Doc.
7. TRI 3559/19 Y 3560/19 listado de Doc con cinco años de antigüedad c/cargo interino y a la vez desempeñan cargo ordinario.- Listado de Doc. Que no ingresaron a Carrera Doc. Con su antigüedad.
8. TRI5494/2019 Solicitud de ingreso a Carrera Docente del Dr. Eduardo Javier Iraola en virtud de la RESHCS-LUJ: 592/16 – Atrículo 7 de Anexo.
9. Ordenamiento funcional de la Escuela Infantil – Resolución C.S. N° 679/15. EXP 250/2008 Jardín Infantil UNLu su creación.
10. TRI 8200/16 – Solicita evaluación de tareas pasivas o livianas de agentes de la Escuela Infantil. TRI 3753/17 – Informe situación laboral docentes Escuela Infantil: Sarlinga, Jalil e Insaralde.
11. TRI 4974/2019 Solicitud informe de la Escuela Infantil de la UNLu.
12. Delegación San Fernando. Revisión del régimen de incompatibilidades. EXP 80/2008 – Contrato: Programa para consolidar la transferencia del INEF a la UNLu.
13. COPIA 739/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Jorge Luis Buceta (TRI 4892/15 adjuntado al EXP 917/15) – TRI 955/17
14. COPIA 740/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Daniel Martínez. (TRI 3020/15 adjuntado al EXP 80/2008) – TRI 954/17
15. TRI 5198/18 Informe de los docentes que prestan servicios en el ex INEF.
16. TRI 4928/17 4929/17 y 4934/17 – Eleva Acta Acuerdo del 16/8/17 de la Paritaria Nacional TRI 5946/17 - Listado de cursos para la capacitación docente gratuita propuestos por ADIUL. TRI 5915/17 – Carta Documento enviada por ADUNLu con motivo de la distribución de fondos para los cursos de capacitación docente.
17. TRI 3134 – Solicitud de espacio de trabajo digno para los docentes e investigadores (ADUNLu).

18. TRI 5318/18 – Solicitud de tratamiento de los artículos pertinentes a la cobertura de vacantes y suplencias de cargos docentes (ADUNLu).
19. TRI 5319/18 – Solicitud de implementación de los artículos 11 y 12 del CCT para los docentes universitarios (ADUNLu).
20. TRI 1433/19 Situación de docentes afectados por Res. C.S 656/18 Régimen de viáticos y Gastos de movilidad. COPIA TRI 2156/19 Rechazo a la Res. C.S 656/18
21. TRI 592/19 Solicitud de ingreso al temario de la Comisión. Definición de las características del llamado a concurso para el cargo de Director/a de la Escuela Infantil.
22. TRI 2181/19 Solicitud dictamen al servicio jurídico sobre Res. C.S. 656/18.
23. TRI 3552/17 Modificación del art.39 referido a licencias del reglamento de Becas.

Luego, se acuerda el tratamiento de los siguientes temas y en el siguiente orden:

Se conversa sobre las modificaciones de las bases y condiciones del llamado a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Escuela Infantil, con base en la propuesta presentada por el Secretario Académico. Del mismo sólo queda resolver si el llamado a concurso será abierto o cerrado y los años de duración del cargo.

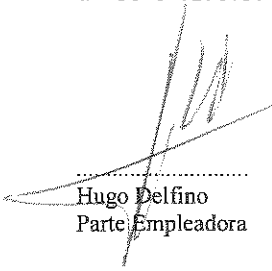
Las partes deciden esperar el informe solicitado a la Directora a cargo de la Esc. Infantil para adjuntarlo con el de Bienestar para tomar la decisión.

Siguiendo con el temario del día se tratan los puntos 1, 2, y 6 donde las partes se comprometen a evaluar la situación de todos los antecedentes que obran en estos puntos para poder arribar a una solución en conjunto.

Se trata de forma particular el punto 5, modificar situación de revista del docente Carlos Federico Iribarren para ingresar en Carrera Docente por Res. 592/16, la comisión resuelve que el docente cumple con los requerimientos necesarios para el ingreso a la misma y solicita al apoyo administrativo realice el acto administrativo correspondiente para ser presentado al Honorable Consejo Superior.

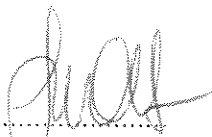
Se toma conocimiento de la solicitud del docente Dr. Eduardo Javier Iraola, punto 8, sobre su pedido de ingreso a Carrera Docente por Res. 592/16 – artículo 7 del anexo y se solicita tramitar un informe sobre su antigüedad al 1 de julio de 2015 para resolver si corresponde o no dicho reclamo.

A las 16:00 hs. se da por terminada la reunión. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

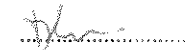
  
Hugo Delfino  
Parte Empleadora

  
Cynthia Delfilipis  
Parte Empleadora

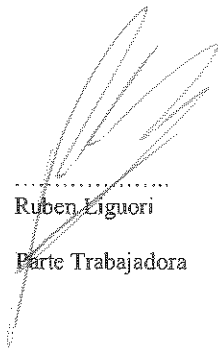
  
Federico Vita  
Parte Trabajadora

  
.....  
Mariana Trentin

Parte Trabajadora

  
.....  
Andres Duhour

Parte Trabajadora

  
.....  
Ruben Eguori

Parte Trabajadora

  
.....  
Carolina Simarro  
Parte Trabajadora

## ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

EXP-LUJ: 975/2016

VISTO: El acta acuerdo de la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente de fecha 3 de octubre de 2019, referente a la aplicación del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 1246/15, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESHCS-LUJ:0000592-16 este Cuerpo homologó el acuerdo de la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente de fecha 26 de abril de 2016, mediante el cual se convino la incorporación a Carrera Docente de aquellos docentes que al 1° de julio de 2015 contaban con cinco (5) años o más, con carácter interino, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 1246/15.

Que en el Anexo I de la Resolución mencionada se presenta la nómina de los docentes que son alcanzados por lo establecido en el artículo 1° de esa Resolución.

Que en dicho Anexo I de la Resolución mencionada no se encuentra en la nómina el docente Carlos Federico IRIBARREN del Departamento de Ciencias Sociales.

Que el docente Carlos Federico IRIBARREN solicitó a la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente la consideración de su situación en el marco del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Administrativa, el docente reviste más de cinco (5) años en condición de interino al 1° de julio de 2015 y por ello le corresponde la aplicación del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que ha tomado intervención la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente.

Que conforme lo determinado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000535-12, la homologación de los Acuerdos Paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 Bis, el Cuerpo homologó el Acuerdo en su sesión ordinaria del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente con fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual se convino la incorporación del docente Carlos Federico IRIBARREN (D.N.I.N° 22.624.210 - Legajo N° 2602) en la nómina que figura en el Anexo I de la Resolución RESHCS-LUJ:0000592-16.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al docente Carlos Federico IRIBARREN (D.N.I.N° 22.624.210 - Legajo N° 2602) en la nómina que figura en el Anexo I de la Resolución RESHCS-LUJ:0000592-16, con los siguientes datos:

| ORDEN | LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE/S        | CARGO | DEPARTAMENTO      |
|-------|--------|----------------------------|-------|-------------------|
|       | 2602   | IRIBARREN, Carlos Federico | 227   | Ciencias Sociales |

ARTÍCULO 3°.- De forma.

